

Expediente: 193/18

Carátula: BARRIONUEVO OSVALDO ANTONIO C/ ORTEGA SERGIO Y OTROS S/ DESPIDO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO SALA I C.J.C.

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 30/12/2024 - 04:59

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20243490570 - ORTEGA, JORGE-DEMANDADO

20243490570 - ORTEGA, SERGIO-DEMANDADO

20243490570 - LERA, CESAR-DEMANDADO

90000000000 - ORTEGA, CLAUDIO-DEMANDADO

90000000000 - ORTEGA, MARCOS-DEMANDADO

90000000000 - ORTEGA, JORGE JESUS-DEMANDADO

20243490570 - LERA, CESAR CRUZ-DEMANDADO

20213301080 - BARRIONUEVO, OSVALDO ANTONIO-ACTOR

20243490570 - ORTEGA, SERGIO MOISES-DEMANDADO

20245936177 - ROBLES, CESAR LUIS-POR DERECHO PROPIO

20053980490 - JEREZ, ADOLFO ALFREDO-PERITO CONTADOR

20243490570 - TELLO, MARTIN TADEO-POR DERECHO PROPIO

20243490570 - ORTEGA, RODOLFO-DEMANDADO

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara del Trabajo Sala I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 193/18



H20911585804

JUICIO: BARRIONUEVO OSVALDO ANTONIO c/ ORTEGA SERGIO Y OTROS s/ DESPIDO  
EXPTE. 193/18.

Concepción, 27 de diciembre de 2024.-

Atento lo solicitado y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido sin que fuera devuelta la Cédula de Notificación N° 240: Intímese al Sr. Juez de Paz de Juan Bautista Alberdi para que en el plazo de 24 horas proceda a la devolución de la cédula N° 240 depositada en fecha 27/11/24 y/o acredite su diligenciamiento, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 137, 138 y 204 del C.P.C. y C. (de aplicación supletoria) y art. 10 del C.P.L. .ETI

Actuación firmada en fecha 27/12/2024

Certificado digital:

CN=SOSA ALMONTE Maria Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27108577288

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.